

Categoría	Salario Base
Titulado Medio D	1.377,09 €
Especialista Administrativo	1.202,84 €
Administrativo	1.035,66 €
Oficios Varios	997,46 €
Comercial	861,00 €

## ANEXO II

Se firma el presente Convenio de Fundación Esculapio en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

Fdo. M.ª Antonia Vázquez Vázquez  
S.ª Gral. Sección Sindical UGT

Fdo. Jorge Castañeda Martín  
Delegado Sindical

Fdo. José Calahorra Téllez  
Tesorero Fundación Esculapio

Fdo. Enrique Goicoechea Salazar  
Apoderado Fundación Esculapio

Fdo. Rafael Agudo Muñoz  
Presidente Fundación Esculapio

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración para la realización de programas de voluntariado con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer.*

Las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Salud y el II Plan de Calidad, referidas a potenciar la participación ciudadana, se encuentran plasmadas en el Contrato Programa vigente entre el Servicio Andaluz de Salud y el Hospital Universitario «Puerta del Mar», donde quedan establecidos una serie de objetivos dirigidos a las organizaciones de voluntariado, a las asociaciones de auto ayuda y a las personas cuidadoras informales.

El acuerdo de colaboración a firmar con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Universitario «Puerta del Mar», resulta coherente con los objetivos precitados.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen en el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Delegar el ejercicio de la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario «Puerta del Mar» para la firma de un acuerdo de colaboración con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para la realización de programas de voluntariado en el ámbito del mencionado hospital.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de marzo de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público Los Graneros, término municipal de El Almendro (Huelva).*

Expte. MO/00248/2008.

Visto el expediente núm. MO/00248/2008 de deslinde del monte público «Los Graneros», Código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de El Almendro, provincia de Huelva, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

## HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Los Graneros», surge ante la necesidad de determinar con exactitud el perímetro exterior del monte, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 17 de octubre de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Almendro y El Granado, en el BOJA número 240, página 117, de fecha 3 de diciembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 236, página 11.968, de fecha 10 de diciembre de 2008, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 23 de abril de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Almendro y El Granado, en el BOJA número 37, página 179, de fecha 24 de febrero de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 48, página 2.991, de fecha 11 de marzo de 2009.

Como actuaciones previas se estaquilló el monte y se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Huelva, información del Registro de la propiedad de Ayamonte y de los planos y mediciones que de los montes se realizaron, reflejadas en las escrituras de compra-ventas realizadas en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado.

4. El día 23 de abril de 2009 comenzaron las operaciones materiales de deslinde resultando en todo el perímetro del monte un total de 115 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones de deslinde, se recogieron las manifestaciones efectuadas por todos los asistentes al acto: Doña Piedras Alba Gómez Morgado en representación verbal de su padre don Juan Francisco Gómez Gómez, don Rafael Brito Fernández en representación verbal de doña Carmen y Dolores Domínguez Ramírez, don Raúl Ortega Dos Santos en representación verbal de la Agencia Andaluza del Agua y don Santiago Carreras Palau en representación verbal de «Limpiezas y Derivados S.L.» e Ignacio Carreras, realizando este último la siguiente alegación recogida en acta: «Limpiezas y derivados, S.L.», Ignacio Carreras, señala que se dio por enterado de la presente sesión de apeo, «...recorrida la linde y manifestando ser titular entre los piquetes 38 hasta el 48, muestra su no conformidad con la linde trazada, pues considera que existen "picos o trozos" de tierra que consideran de su titularidad...». Se decide no atender la no conformidad o alegación formulada en el acta,

debido a la inexistencia sobre el terreno de indicios posesorios de la superficie reclamada y la falta de documentación acreditativa de sus pretensiones. Se le informó al interesado en la notificación de apeo, enviada varios meses antes de las operaciones materiales de deslinde, de la conveniencia de presentar documentación al respecto. Todo esto queda recogido en el Informe del Ingeniero Operador de fecha 15 de junio de 2009.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 152, de 10 de agosto de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamación por parte de don Xavier Carreras Palau, en representación legal de Ignacio Carreras, S.L.

7. Con fecha 11 de enero del 2010, se emite Informe Jurídico número 449/09-0, por parte del Gabinete Jurídico de Huelva, que obra en el presente expediente, y en el que se señala entre otras que, «(...) por lo que a falta de documentos públicos de propiedad presentados o de suficientes indicios posesorios que demuestren al Ingeniero Operador una posesión consolidada y teniendo presente que se trata de un Monte incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública no se puede acceder a las pretensiones de don Xavier Carreras Palau».

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1. Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Los Graneros», Código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA, compuesto a su vez por los montes de gestión: «Los Graneros» y «Granero Bajo y Granero Medio» situados en el término municipal de El Almendro, provincia de Huelva, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde MO/000248/2008.

2. Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3. Que estando inscritos estos montes públicos de forma independiente en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, con los siguientes datos registrales:

MONTE	MUNICIPIO	DATOS REGISTRALES	SUPERFICIE
Los Graneros	El Almendro	Tomo 1360, libro 32, folio 82, finca 932, alta 8ª	222,90 ha
Granero Bajo y Granero Medio	El Almendro	tomo 1360, libro 32, folio 84, finca 1230, alta 2ª	310,80 ha

Mediante la Orden Aprobatoria del deslinde del monte público «Los Graneros» (expediente MO/00248/2008), y en vir-

tud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Ayamonte la agrupación de las fincas, formando una única finca registral, denominada Monte Los Graneros, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «Los Graneros».
- Código: HU-11096-JA.
- Término municipal: El Almendro.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Provincia: Huelva.
- Superficie total: 534,0213 ha.
- Límites:

Norte: El barranco del Acebuche, terrenos particulares del sitio denominado Paso a Nivel y el paraje denominado Cumbres de la Trochita.

Este: Cabezo del Marco de las Tres Esquinas, carretera H-9010 que conduce a la pedanía de La Isabel en dirección norte y fincas particulares que se corresponden con el sitio llamado La Murtilla. En la linde sureste el Cabezo de la Plata.

Sur: Fincas particulares y parajes denominados Alto de las Merinas y Sierra de las Vacas, Carretera H-9010 que conduce a la población de El Granado en dirección sur y terrenos particulares en el sitio de Cabezo de las Contienadas.

Oeste: Barranco del Acebuche.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 31 de marzo de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS UTM (HUSO 30)

PIQUETES	X	Y
1	110873.98	4166804.28
2	110889.54	4166793.92
3	110948.32	4166765.85
4	111135.90	4166688.71
5	111181.06	4166664.62
6	111330.43	4166631.00
7	111392.17	4166617.50
8	111473.22	4166601.67
9	111533.63	4166588.74
10	111574.34	4166577.03

PIQUETES	X	Y
11	111605.20	4166559.21
12	111643.30	4166552.04
13	111725.33	4166531.91
14	111790.66	4166505.91
15	111867.62	4166489.37
16	112002.61	4166455.43
17	112065.21	4166430.84
18	112138.81	4166409.09
19	112197.75	4166401.58
20	112268.17	4166376.69
21	112329.90	4166364.76
22	112403.76	4166383.99
23	112540.09	4166364.79
24	112630.06	4166382.43
25	112666.29	4166359.91
26	112707.68	4166307.51
27	112771.37	4166320.56
28	112850.41	4166346.60
29	113015.26	4166336.76
30	113224.96	4166332.33
31	113311.46	4166327.48
32	113375.81	4166326.91
33	113466.31	4166326.59
34	113536.48	4166327.57
35	113572.99	4166328.16
36	113650.92	4166341.45
37	113653.93	4166295.47
38	113653.91	4166233.01
39	113635.06	4166184.01
40	113611.98	4166071.05
41	113595.87	4166004.32
42	113587.88	4165972.84
43	113550.05	4165820.57
44	113521.36	4165727.72
45	113486.89	4165596.14
46	113422.20	4165389.09
47	113387.11	4165288.10
48	113358.35	4165201.27
49	113350.53	4165140.55
50	113336.43	4165026.00
51	113320.09	4164983.70
52	113295.66	4164909.54
53	113266.19	4164828.25
54	113252.66	4164779.17
55	113236.49	4164736.28
56	113207.90	4164673.18
57	113164.13	4164561.71
58	113130.90	4164470.83
59	113096.12	4164393.93
60	113069.79	4164324.21
61	113043.72	4164251.67
62	113014.41	4164161.93
63	112986.79	4164086.05
64	112961.13	4164042.75
65	112918.95	4163961.54
66	112810.63	4163980.73
67	112750.14	4163987.37
68	112682.09	4164003.52
69	112642.00	4164013.78
70	112524.01	4164032.87

PIQUETES	X	Y
71	112483.73	4164041.28
72	112443.78	4164056.95
73	112401.83	4164072.14
74	112376.39	4164086.04
75	112337.64	4164096.77
76	112295.88	4164112.76
77	112217.58	4164138.43
78	112158.90	4164159.87
79	112106.02	4164176.01
80	112042.70	4164197.24
81	112001.34	4164210.97
82	111926.24	4164239.11
83	111849.91	4164261.44
84	111802.73	4164276.95
85	111762.17	4164291.76
86	111732.81	4164300.84
87	111728.11	4164296.25
88	111611.65	4164342.17
89	111514.35	4164381.46
90	111459.68	4164402.66
91	111464.22	4164504.89
92	111460.71	4164520.74
93	111466.69	4164554.75
94	111470.14	4164634.94
95	111461.54	4164702.11
96	111451.81	4164790.38
97	111429.62	4164868.24
98	111417.22	4164913.28
99	111405.97	4164953.47
100	111377.16	4164979.67
101	111322.88	4165034.68
102	111253.45	4165105.41
103	111188.57	4165164.08
104	111121.64	4165207.72
105	111068.98	4165248.64
106	111036.16	4165270.24
107	110940.65	4165336.56
108	110896.53	4165352.25
109	110878.81	4165354.96
110	110813.63	4165391.46
111	110773.90	4165423.05
112	110755.53	4165443.29
113	110718.76	4165473.55
114	110671.56	4165506.13
115	110662.68	4165511.66

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta formulada por don Francisco Javier Escalera Reyes, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «People Participating», al amparo del Proyecto de la Unión Europea.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 18 de mayo de 2010.